



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 119 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

### Vistos

El Expediente Nº 3398165 y Documento Nº 5510583 que contiene el Oficio Nº 1661, de fecha 3 de Marzo del presente año, emitido por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos – GERESA-AQP. Para la conformación de la comisión encargada de establecer las Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Adquisición del "Uniforme Administrativo GERESA-AQP- 2023" en favor del personal que viene laborando en la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Salud es un Órgano de línea del Gobierno Regional Arequipa, que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud, entre otras, la de Organizar, Implementar, Formular, Ejecutar, Evaluar, Dirigir, Controlar Administrar la Política de Salud de la Región en concordancia con las Políticas Nacionales y los Planes Sectoriales para la prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en materia de Salud, coordinando y Ejecutando responsablemente con los órganos competentes, la Prevención, Control de Riesgos, Supervisando y realizando el seguimiento de las actividades para garantizar su eficiencia, equidad y moralidad en el ámbito de su competencia.

Que, el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, la Ley Nº 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva Nº 007-2017-GRA/OPDI y la Ley de Simplificación Administrativa Nº 25035 que orientan y Optimizan la prestación de los Servicios que brinda el Estado, tomando en consideración el uso adecuado del marco normativo y las herramientas: Guías Metodológicas, Sistemas Informativos y la determinación de costos, en lo que respecta a las contrataciones de Bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras. Y de acuerdo al Artículo Nº 140 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Administración Pública deberá Diseñar y establecer las Políticas para implementar de manera progresiva, Programas de Bienestar Social dirigido a contribuir el mejor ejercicio de las funciones asignadas, así como el literal f) del Artículo Nº 142 del acotado reglamento prevé el acceso a vestuario apropiado para proporcionar seguridad a los servidores en el desarrollo de sus actividades.

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, ha emitido la Directiva Nº 05-2012-GRA-OPDI, "Normas para el Uso del Uniforme Administrativo del Gobierno Regional de Arequipa", cuyo alcance son de aplicación y cumplimiento de los Funcionarios y Servidores Públicos que laboran en las Unidades Orgánicas y Dependencias del Gobierno Regional;

Que, en dicho marco, la Gerencia Regional de salud Arequipa, viene proporcionando el Uniforme Institucional a los (as) servidores (as), con la facilidad de contribuir a la buena imagen Institucional y la correcta presentación que debe guardar todo funcionario y Servidor público



durante el Horario de trabajo, en ceremonias o acontecimientos oficiales y otros que se determinen.;

Que es necesario sentar las bases y Lineamientos que deben de cumplir los servidores para tener derecho al beneficio del Uniforme Institucional el mismo que es asignado para el cumplimiento de su deber.

Que, en consecuencia, es conveniente señalar a los Directivos quienes tendrán la responsabilidad para facilitar y asegurar la entrega del Uniforme al personal que le corresponde.;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONFORMAR**, la Comisión del "Uniforme Administrativo GERESA – AQP - 2023" la misma que estará integrada por los Funcionarios y Representantes Sindicales de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, que a continuación se detalla:

**PRESIDENTE:**

Director Ejecutivo de Recursos Humanos

**INTEGRANTES:**

- Directora Regional de Salud adjunto
- Directora Ejecutivo de Administración
- Directora Ejecutiva de Recursos Humanos
- Director Ejecutivo de Planeamiento y Desarrollo
- Responsable de Bienestar de Personal

**REPRESENTANTES DE GREMIOS SINDICALES**

- Secretario General de Trabajadores Administrativos de la Gerencia Regional de Salud- Arequipa
- Secretario del Sindicato de Profesionales de la Salud- GERESA-AQP. – Arequipa.

**Artículo 2º .-** Encargar a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución, a las partes Interesadas y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa a los Veinte (20) días del mes de Marzo del año 2023

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

ABOG LITZI VANESA RODRIGUEZ MENESES  
DIRECTORA EJECUTIVA DE RR.HH  
MAT COLEGIO DE ABOGADOS 3084

LVRM/HMCOQ/TLAP/lap.  
Cc/Arch.DERRHH-BSP.

